



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL DIRECTOR REGIONAL

### CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional Bolívar del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **Nueve (09) profesionales** con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendimiento que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 425 de 2025.

En consecuencia, esta área de Dirección Regional

### AUTORIZA

Contratar los servicios de **Nueve (09) profesionales** con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011”.

Dada en Cartagena, en el mes de enero de 2025

Número de Autorización: **004 del 17/01/2025**

**JAIME TORRADO CASADIEGOS**  
Director Regional

Proyectó: Inés del Carmen Yepes Sierra – Profesional G06 - Coordinadora APE Regional Bolívar

Revisó: Marlys María Martínez Oliva, Cargo: Profesional G04 – Apoyo Gestión Contractual Grupo Apoyo Mixto

Revisó: Rafael Zambrano Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto